



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIONES Nº 414/MMGC/15

**Cargo: Subgerencia Operativa Compras y Contrataciones.**

**Ministerio: Desarrollo Económico.**

**ACTA Nº 5**

#### Orden de Mérito

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Nº 414/MMGC/15, disponen:

Considerando que se han corregido la totalidad de los exámenes escritos de oposición -acta Nº 3- y evaluado los antecedentes curriculares y laborales de aquellos postulantes que hubiesen obtenido al menos veinte (20) puntos, -acta Nº 4-, corresponde formular un orden de mérito que resulte de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes en las instancias detalladas precedentemente.

Conforme lo establece el Artículo 6º inciso 4 e del anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11, en aquellos casos en los que exista paridad en el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en las instancias mencionadas en el párrafo precedente, el presente Comité de Selección dará prioridad a los postulantes que obtuvieron mayor puntaje en el examen escrito de oposición.

Asimismo el Artículo 6º inciso 5 a del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11; estableció:

*“El Comité de Selección convocará para la realización de la entrevista personal, a los postulantes que igualen o superen el puntaje obtenido por aquellos que se ubiquen en el puesto número diez (10) del orden de mérito resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en el examen escrito de oposición y en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Para ser entrevistados personalmente, deberán haber obtenido al menos diecisiete (17) puntos en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Los postulantes que no cumplan con ambos requisitos exigidos, serán excluidos del proceso de selección”.*

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11 y la Resolución Nº 414/MMGC/15, los presentes acuerdan:

1. Aprobar el orden de mérito que se detalla en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.
2. Aprobar la nomina de postulantes que serán convocados a la entrevista personal que se detalla en el ANEXO B, que como tal forma parte integrante de la presente.
3. Aprobar la nomina de postulantes excluidos del proceso de selección por no cumplir los requisitos nombrados en el artículo 6º inciso 5 a del Anexo a la Resolución Nº 1040/SECRH/11 detallada en el ANEXO C, que como tal forma parte integrante de la presente
4. .

La presente acta es refrendada por la totalidad de los miembros del Comité de Selección.

---

Horacio N. Storch  
**Miembro Titular**

---

Aldo Montefiore  
**Miembro Titular**

---

Genoveva Ferrero  
**Miembro Titular**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Concurso Público Abierto  
(Resolución N° 414/MMGC/15)**

**Acta N° 5 - ANEXO A**

**Orden de mérito**

	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
1	Espinosa, Alejandra de la luz	22.591.550	62
2	Bravo, Liliana	27.905.788	44

**Concurso Público Abierto  
(Resolución N° 414/MMGC/15)**

**Acta N° 5 - ANEXO B**

**Postulantes convocados a la Entrevista Personal**

	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Documento de Identidad</b>
1	Bravo, Liliana	27.905.788
2	Espinosa, Alejandra de la luz	22.591.550



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Concurso Público Abierto  
(Resolución Nº 414/MMGC/15)**

**Acta Nº 5 - ANEXO C**

**Postulantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos.**

	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Documento de Identidad</b>
-	-----	-----